Puerto Colombia, 25 de Marzo de 2022

Señor
STEHFANY FREYLE RODRIGUEZ
Sec de Gobierno

Ref. Contrato No. 20220315-002 cuyo objeto es: Desarrollar las actividades de interés público para el "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL, CON LOS DISTINTOS SECTORES POBLACIONALES Y DE ESPECIAL PROTECCIÓN, PARA CONTRIBUIR EN LA RESOLUCIÓN PACIFICA DE LOS CONFLICTOS, LA SANA CONVIVENCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DURANTE EL AÑO 2022".

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que a su tenor reza: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente /a correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

En razón a lo anterior, me permito informarle, que a partir de la fecha, ha sido designado SUPERVISOR (A) (S) del Contrato No. 20220315-002 cuyo objeto se especifica en la referencia.

La labor de supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal, de conformidad al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por parte del Municipio de Puerto Colombia, a través del Supervisor, sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Como supervisor queda facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable por mantener informada al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como

(+57) 5 3854473
(+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
Facebook: Alcaldia Municipal de Puerto Colombia
Twitter: @ALCPTOCOLOMBIA
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
Cra 4 #2-18 Puerto Colombia
Atlántico - Colombia

conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato a cuando tal incumplimiento se presente.

Igual tendrá presente las siguientes recomendaciones:

- Control permanente de la ejecución de los suministros y de todas las obligaciones contractuales, desde el momento en que este se legalice.
- Exigencia al contratista de la firma de acta de iniciación.
- Recibo a satisfacción del Contrato No. 20220315-002 cuyo objeto es: Desarrollar las actividades de interés público para el "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL, CON LOS DISTINTOS SECTORES POBLACIONALES Y DE ESPECIAL PROTECCIÓN, PARA CONTRIBUIR EN LA RESOLUCIÓN PACIFICA DE LOS CONFLICTOS, LA SANA CONVIVENCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DURANTE EL AÑO 2022".
- Mantener la comunicación con el contratista relacionado con la ejecución del contrato.

Agradezco a usted cumplimiento estricto de estas instrucciones

Atentamente

(ORIGINAL FIRMADO)
ZAKIRA ORELLANO MARIMON
Secretaria General

(+57) 5 3854473
(+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
Facebook: Alcaldia Municipal de Puerto Colombia
Twitter: @ALCPTOCOLOMBIA
www.puertocolombia-atlantico.gov.co
Cra 4 #2-18 Puerto Colombia
Atlántico - Colombia